



Financiación Extraordinaria Obras de Mantenimiento del Complejo Parroquial

Queremos compartir con todos una necesidad que ha aparecido de manera imperiosa y urgente. Ya en años anteriores hemos tenido que hacer reparaciones parciales en el tejado, pero los desperfectos acumulados hasta ahora, e incluso el riesgo potencial de un accidente, nos han obligado a acometer de manera inmediata la reforma de los tejados del complejo parroquial.

Después de muchos presupuestos y ayuda de arquitectos, bajo la supervisión además de los técnicos del arzobispado de Madrid, han aconsejado la ejecución inmediata de la siguiente obra:

Cubierta templo	26.517 €	Graves goteras (sufridas ya por todos)
Cubierta volada	23.568 €	Riesgo de desprendimiento por desgaste y filtraciones
Cubierta viviendas	10.754 €	Goteras y aislamiento
Fachadas y andamios	10.043 €	Reparación de desperfectos (incluye todo el andamiaje)
Terraza viviendas	3.110 €	Reparaciones de soleras y filtraciones
TOTAL	73.992 €	

Ahora viene la parte en la que nos vemos obligados a pedir vuestra colaboración, apelando a la generosidad que siempre habéis demostrado. Hay varias fórmulas para colaborar al mantenimiento de la parroquia, y de esta obra en particular:

1. **La suscripción parroquial periódica** es la forma más idónea de colaborar.
2. **Donativo puntual** por transferencia o en efectivo para sufragar los gastos de esta obra:

A la cuenta bancaria ES42 2100 5615 7702 0011 9044

Por **Bizum** (sección donaciones) 04642

Recordad que la **Parroquia de San José de Las Matas se financia únicamente a través de nuestras aportaciones**.

En cualquiera de las dos modalidades anteriores, estas aportaciones tendrán una **deducción del 80 % sobre los primeros 250€ de aportación anual**, y un **40 % en las cantidades adicionales**. Además, a partir del tercer ejercicio consecutivo en que se haya realizado este donativo por importe igual o superior a los del ejercicio anterior, el porcentaje de deducción para las cantidades que excedan de 250 euros será del 45 %. Poniendo un ejemplo: Si un feligrés aportase 30€ al mes, es decir, 360€ al año. En la base imponible de su declaración de la renta se deducirá 244€, es decir, habrá desembolsado el equivalente a 116€ o, lo que es lo mismo, algo menos de 10€ al mes.

Cualquier cantidad es bienvenida, no penséis que un poco no va a servir de nada, todo suma.

Si hacéis la suscripción ahora, **no empezará a cobrarse hasta el mes siguiente**.

El impreso para suscripción se encuentra al dorso de este documento.

En la entrada del templo se **colocará un cartel** donde, de forma periódica, se irá actualizando el total de aportaciones recibidas para esta finalidad.

Muchas gracias por vuestra colaboración.